



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1631

BUENOS AIRES, 15 FEB. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-013416-16-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma TECHNOLOGY S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6132/16, por la cual se inscribió en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-584-49, correspondiente al producto médico: Vaina Dilatadora, marca SPECTRANETICS.

Que por error se consignó erróneamente en el Anexo de Autorización e Inscripción el modelo: 550-510 SightRail 10F largo.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

E
A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1631

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Anexo de Autorización de la Disposición ANMAT 6132/16 en el ítem modelos donde dice 550-510 SightRail 10F largo deberá decir 555-510 SightRail 10F largo.

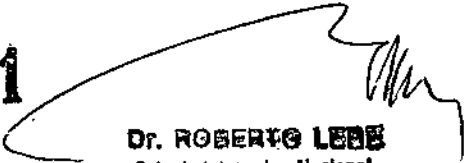
ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-584-49 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-000013416-16-2

DISPOSICIÓN N°

1631


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.